



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01082-2013-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 03 OCT. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 046-2012-ING-SRMA-RO-MBCMCCA/GSC/GM/MPMN; Informe N° 1437-2012-GSC/GM/MPMN; Informe N° 1853-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 053-2012-ING-SRMA-RO-MBCMCCA/GSC/GM/MPMN; Informa N° 1407-2012-ST/GA/GM/MPMN; Informe N° 182-2012-SGT/GA/MPMN; Informe N° 129-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 80-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 2273-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Proveído N° 690-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 3174-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 804-2013-GA-GM/MPMN; Informe N° 1183-2013-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

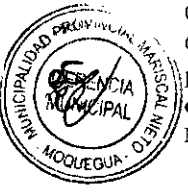


**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 046-2012-ING-SRMA-RO-MBCMCCA/GSC/GM/MPMN, el Ing. Sixto Raúl Martínez Achamiso **informa** al Gerente de Servicio a la Ciudad, que el proveedor PONCE ZAMBRANO CARLOS ALBERTO con O/C N° 005014-MTTO de fecha 15/12/2011) y SIAF N° 18087 **ha cumplido con realizar la entrega total de 4300 plantones de flores cinerarias incluye instalación y tratamiento** para la actividad: "Mantenimiento de Berma Central de la Av. Minería del C.P Chen Chen", e indica que el expediente ha sido observado y ha quedado para pago de devengados de este año 2012, por lo que solicito el reconocimiento de deuda y se continúe con el trámite de pago respectivo, así mismo con Informe N° 1437-2012-GSC/GM/MPMN, de fecha 05 de Junio del 2012, Gerente de Servicios a la Ciudad informa al Gerente Municipal, **la solicitud de reconocimiento de deuda y tramite de pago** a favor de proveedor PONCE SAMBRANO CARLOS ALBERTO con O/C N° 005014-MTTO-2011 quien **ha cumplido con la entrega total de bienes** requeridos para la actividad: "MANTENIMIENTO DE BERMACENTRAL DE LA AV. MINERIA DEL C.P CHEN CHEN".

Que, con Informe N° 1853-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 15 de Junio del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, la solicitud de reconocimiento de deuda y tramite de pago periodo 2011, a favor del proveedor **PONCE ZAMBRANO CARLOS ALBERTO** por el monto de **S/. 10,320.00** nuevo soles, que revisado el expediente solicito derive el presente documento a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a fin de que el Residente de Obra de la actividad: "Mantenimiento de la Berma Central de la Av. Minería del C.P. Chen Chen", adjunte la documentación sustentatoria y conformidad de lo adquirido, el mismo con Informe N° 053-2012-ING-SRMA-RO-MBCMCCA/GSC/GM/MPMN, de fecha 14 de Julio del 2012, el Residente de Obra, respecto al reconocimiento de deuda a favor del proveedor PONCE ZAMBRANO CARLOS ALBERTO por el monto de S/. 10,320.00 de la O/C N° 5014-MTTO-2011, adjunto la información solicitada (requerimiento, proforma factura), por lo que solicito continúe con el reconocimiento de deuda y tramite de pago respectivo, y con Informa N° 1862-GSC/GM/MPMN, de fecha 17 de Julio del 2012, el Gerente de Servicios a la Ciudad remite al Gerente de Administración, el expediente con toda la documentación presentada por el Residente de Obra, y su despacho proceda con la aprobación y derive el expediente al área respectiva para que continúe el trámite de pago.



*U*



Que, con Informa N° 1407-2012-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 03 de Diciembre del 2012 el Sub Gerente de Tesorería informa al Gerente de Administración, que el reconocimiento de pago a favor del proveedor PONCE ZAMBRANO CARLOS ALBERTO, que se hizo la búsqueda respectiva y se encontró que el **expediente esta Anulado en la fase de devengado** según Informe N° 182-2012-SGT/GA/MPMN, y con Informe N° 129-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el reconocimiento de deuda a favor de PONCE ZAMBRANO CARLOS ALBERTO, la Gerencia de Asesoría Jurídica **solicita disponibilidad Presupuestal** con (Proveído N° 80-2013-GAJ/GM/A/MPMN), y visto los antecedentes y visto la secuencia funcional 0030-20 Ficha Técnica denominada :”Mantenimiento de la Berma Central de la Av. Minería del C.P. Chen Chen” y visto el presupuesto analítico y revisado la capacidad de gasto **se otorga la disponibilidad presupuestal**, por lo que se recomienda se apruebe, de acuerdo a la cadena funcional , secuencia funcional, fuente de financiamiento/rubro, costo por genérica de gasto y el costo total solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:



SECUENCIA FUNCIONAL	0030 Mantenimiento de Infraestructura 0030-20 Mantenimiento Berma Central de la Av. Minería del C.P. Chen Chen
FF/RB	5/18- Recursos Determinados- Canon y Sobre Canon
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>10,320.00 nuevo soles.</b>

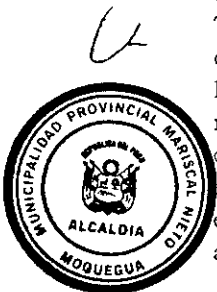


Que, con Informe N° 2273-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 20 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta el expediente con la documentación sustentatoria para que prosiga con el trámite sobre Deuda Pendiente periodo 2011 a favor del proveedor PONCE ZAMBRANO CALOS ALBERTO por un monto de S/: 10,320.00 nuevo soles de la O/C N° 5014-2011 original, por la compra de 4,300 Plantón de Flores Cinerarias ( incluye instalación y tratamiento), que será afectado con cargo al año 2013 a la Secuencia Funcional 030-20 :”Mantenimiento de la Berma Central de la Av. Minería del C.P. Chen Chen”, y con Proveído N° 690-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 25 de Julio del 2013, la Gerente de Asesoría Jurídica solicita la conformidad de lo adquirido por el Residente de Obra a favor de PONCE ZAMBRANO CARLOS ALBERTO.



Que, con Informe N° 3174-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 01 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que el reconocimiento de deuda periodo 2011 a favor de PONCE ZAMBRANO CARLOS ALBERTO, de la O/C N° 5014-2011, por el monto de S/. 10,320.00 nuevo soles, debo informar que con (Informe N° 005-2013-ING°SRMA-RO-BCMCC/GSC/GM/MPMN y con Informe N° 1437-2012-GSC/GM/MPMN) el Residente de la Obra :”Mantenimiento de la Berma Central de la Av. Minería del C.P. Chen Chen” da a conocer que **SE HA CUMPLIDO con la instalación y Tratamiento de los 4,300 Plantones de Flores Cinerarias**, por lo que solicita el reconocimiento de deuda, el cual será afectado con cargo al año 2013 a la Secuencia Funcional 030-20: ”Mantenimiento de la Berma Central de la Av. Minería del C.P. Chen Chen”, estando el expediente completo prosígase con su trámite, y con Informe N° 804-2013-GA-GM/MPMN, de fecha 11 de Julio del 2013, el Gerente de Administración remite al Gerente Municipal, el expediente con toda la documentación a fin de que los mismos sean derivados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, concordante con la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere “El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a



la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 10,320.00** (diez mil trescientos veinte con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, a favor de **PONCE ZAMBRANO CARLOS ALBERTO**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 46 (cuarenta y seis).

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

